

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora:13/G3-0190/11/18**

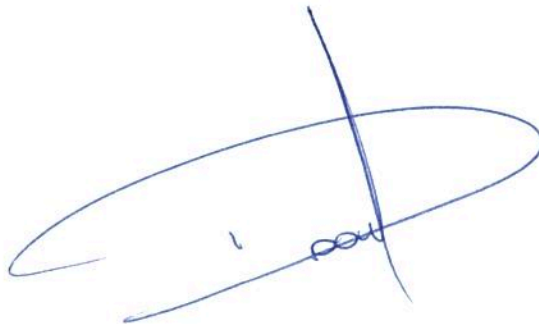
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT**.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0548.2018

BITÁCORA: 13/G3-0190/11/18

Pachuca, Hidalgo, 26 de Noviembre de 2018

CC. RICARDO GODINEZ HERNÁNDEZ.- PRESIDENTE
HERIBERTO TORIZ GUZMÁN.- SECRETARIO
GREGORIO SOSA GUZMÁN.- TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO MAJADILLAS Y EL VESUBIO

Recibi Oficio y Remisiones 06-Dic-18 Mario Juárez 183896

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2087.2018 de fecha 25 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2,094.763 Metros cúbicos	211	1	211	21067710	21067920
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 698.254 Metros cúbicos	71	1	71	21067921	21067991
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 523.691 Metros cúbicos	54	1	54	21067992	21068045
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 361.518 Metros cúbicos	38	1	38	21068046	21068083
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, puntas, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 120.506 Metros cúbicos	14	1	14	21068084	21068097
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 90.379 Metros cúbicos	11	1	11	21068098	21068108
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 118.777 Metros cúbicos	14	1	14	21068109	21068122
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, puntas, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 39.592 Metros cúbicos	6	1	6	21068123	21068128
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 29.694 Metros cúbicos	5	1	5	21068129	21068133
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 160.689 Metros cúbicos	18	1	18	21068134	21068151
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 144.620 Metros cúbicos	20	1	20	21068152	21068171
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 167.822 Metros cúbicos	19	1	19	21068172	21068190
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 151.040 Metros cúbicos	20	1	20	21068191	21068210
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 51.132 Metros cúbicos	7	1	7	21068211	21068217
Ejido Majadillas y El Vesubio, Metepec, D-13-035-VES-001/18, celulósicos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 46.018 Metros cúbicos	8	1	8	21068218	21068225



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0548.2018

BITÁCORA: 13/G3-0190/11/18

Pachuca, Hidalgo, 26 de Noviembre de 2018

183900

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos
Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

516 FOLIOS

AMA*AVP*EGA*MAC